



MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS

Calle: Tte. Octavio Bosch y Dr. Francia

Fulgencio Yegros- Caazapá

Teléf. 0545-254226

FULGENCIO YEGROS, 11 de ENERO de 2021

Señor

DR. CAMILO D. BENITES ALDANA- CONTRALOR
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE

Con el debido respeto que se merece, me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes corresponda con el fin de remitir INFORME DE ROYALTIES DEL TERCER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2.020.-

Acompaña a la presente, EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS E INGRESOS DE ROYALTIES, EXTRACTOS BANCARIOS, NOTAS DE CREDITO Y COMPROBANTES DE INGRESO, CONCILIACIONES BANCARIAS Y PLANILLA DE RENDICION DE CUENTAS, todos estos en formato impreso y 1 PENDRIVE.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.-

Atentamente


Lic. Margarita Ruiz Díaz
Asesora Contable



Claudia Sosa de Dávalos
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Yegros


CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE: 000136 HORA: 09:21
CANTIDAD DE FOJAS: 35 (veinta y cinco)
ABUNCION: 11 ENE. 2021
ENCARGADA/O: 

La recepción en esta Mesa de Entrada implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en mismos documentos los cuales están sujetos a una auditoría posterior.

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Codigo: FO-CG-10/05 Versión: 1
ROYALTIES	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE ROYALTIES 1ER CUATRIMESTRE 2020
MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS	<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> <i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> Abog. Mario L. Florenciáñez C. DIRECTOR GENERAL FIRMA DE LICENCIADO EN ABOGACÍA GENERAL Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas de Viajes y de las Transferencias C.C.C.C.V.T. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FECHA 08/05/2020	

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República
Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-